



NOTA INFORMATIVA

Madrid, 22 de mayo de 2010

El Banco de España sustituye a los administradores de CajaSur

La Comisión Ejecutiva del Banco de España (BE), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/1988, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, y en el artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, ha acordado la sustitución de los administradores de CajaSur y la designación como administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

Esta medida, adoptada como consecuencia de los problemas de viabilidad que presenta la entidad y ante la imposibilidad de culminar el acuerdo de integración con Unicaja, garantiza que CajaSur pueda seguir operando con normalidad y cumpla con todas sus obligaciones frente a terceros. Por tanto, los depositantes y acreedores pueden estar totalmente tranquilos.

Para garantizar la operativa normal de CajaSur, la Comisión Rectora del FROB, en uso de las facultades que le otorga el apartado 2 del artículo 7 del citado Real Decreto-ley, ha acordado suscribir los recursos de capital necesarios para que la caja alcance un coeficiente de solvencia superior al mínimo legal y facilitar una línea de liquidez que le permita cubrir todas sus necesidades. El FROB dispone para ello de la amplia capacidad financiera que le otorgó el Real Decreto-ley 9/2009, que estableció una dotación inicial de 9.000 millones de euros, ampliable hasta diez veces más con financiación externa.

CajaSur representa apenas el 0,6% de los activos del sistema bancario español, que no va a ver afectada su solidez en absoluto por esta situación.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.